INFORME N° 37/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA" - PLURIANUAL - ID N° 382093.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución de la Comandancia N° 179 de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Insp. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación del Programa Central – Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 382093.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 324, de fecha 23 de marzo de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Sera financiado en el Sub grupo del Gastos 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por Ley N° 6494/2020 y sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

2) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 35/2020, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 22 de mayo de 2020 siendo las 09:10 horas, con las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Posteriormente se da inicio del Acto de Apertura de sobres, en el siguiente orden:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico
1	CONSORCIO TESAI PORA	80061299-0	sermatsa@gmail.com

b) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Ninguna.

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por el monto total unitario de las firmas participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe:

				CONSORCIO TESAIPORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-9998	Servicio de recoleccion, transporte, tratamiento y disposicion final de residuos patologicos	1	8.400	8.400

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.1

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

4) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	1-CONSORICIO TESAIPORA
Precio total de la Oferta	ANEXO I
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas de:	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Póliza N°	1508016884
Monto total asegurado	36.000.000 Cumple
Vigencia Desde/Hasta	11/05/2020 al 11/09/2020 Cumple

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad al dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO I, el cual forma parte integra del presente informe, cuya conclusión se resume en que:

CONSORCIO TESAIPORA, CUMPLE con la documentación de carácter sustancial. En cuanto a documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por nota CEO N° 272 de fecha 29/05/2020 los siguientes documentos:

- *LA EMPRESA deberá presentar copia de los certificados de cursos de capacitación en manipuleo de residuos hospitalarios y afines o sustancias peligrosas, de los funcionarios afectados al servicio del HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO.*
- *La empresa oferente deberá presentar el Plan de Gestión para el cumplimiento de la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final mediante una propuesta técnica indicando el cronograma de recolección, frecuencias, y horarios estimados de recolección, se establece como frecuencia diaria mínima de recolección 1 (una) vez por cada día de Lunes a Viernes en el Horario: de 07:00 a 17:00 hs.*
- *Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.*
- *Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República al momento de la presentación de la oferta, de conformidad a la Circular DNCP N° 12/2020.*

Cumplido el plazo el oferente presentó en fecha 03/06/2020 con mesa de entrada N° 855 los siguientes documentos:

- *Copia de los certificados de cursos de capacitación en manipuleo de residuos hospitalarios y afines o sustancias peligrosas, de los funcionarios afectados al servicio del HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO.*
- *Plan de Gestión para el cumplimiento de la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final mediante una propuesta técnica indicando el cronograma de recolección, frecuencias, y horarios estimados de recolección, se establece como frecuencia diaria mínima de recolección 1 (una) vez por cada día de Lunes a Viernes en el Horario: de 07:00 a 17:00 hs.*
- *Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.*

En relación a la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República. El oferente presenta su promoción de Acción de Inconstitucionalidad a la Corte Suprema de Justicia (Sala Constitucional).

Por lo que analizado y verificado los mismos, se constata que CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

5) CAPACIDAD LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	CONSORCIO TESAIPORA	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas del propietario de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 05 "Capacidad Legal".

CONSORCIO TESAIPORA		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
José Macias	286.521	Representante Legal
Carlos Duarte	561.810	Representante Legal
Ricardo Giménez	405.105	Representante Legal

De la verificación realizada se confirma que el Oferente no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente al precio ofertado por la firma: CONSORCIO TESAIPORA constatándose que el precio de la mencionada firma, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

7) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: No se aplica por no darse el caso.

8) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se aplica por no darse el caso.

9) ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente., se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016-2017-2018 a la firma calificada, según el siguiente cuadro:

CONSORCIO TESAIPORA

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	**2.017**	**2.018**	PROMEDIO
Activo Corriente	18.598.381.664	17.814.158.148	17.647.107.918	
Pasivo Corriente	10.481.531.274	13.533.407.322	13.561.743.488	**1,5**
INDICE	1,8	1,3	1,3	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	**2.017**	**2.018**	PROMEDIO
Pasivo Total	10.481.531.274	13.533.407.322	13.561.743.488	
Activo Total	18.598.381.664	17.814.158.148	17.647.107.918	**0,7**
INDICE	0,6	0,8	0,8	

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

RENTABILIDAD				
	2.016	**2.017**	**2.018**	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	231.023.186	163.900.436	-31.485.960	**1,2**
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	
INDICE	**2,3**	**1,6**	**-0,3**	

SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	**2.017**	**2.018**	PROMEDIO
Activo Corriente	21.116.789.299	32.013.953.754	33.177.348.946	**8,0**
Pasivo Corriente	2.131.738.699	3.662.620.044	6.323.360.529	
INDICE	9,9	8,7	5,2	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	**2.017**	**2.018**	PROMEDIO
Pasivo Total	2.131.738.699	3.662.620.044	6.323.360.529	**0,1**
Activo Total	31.794.049.567	43.174.659.924	44.066.560.033	
INDICE	0,1	0,1	0,1	
RENTABILIDAD				
	2.016	**2.017**	**2.018**	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	5.067.400.508	9.716.050.162	2.979.673.413	**0,7**
Capital	8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000	
INDICE	**0,6**	**1,2**	**0,4**	

TAYI AMBIENTAL S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	**2.017**	**2.018**	PROMEDIO
Activo Corriente	7.340.487.828	5.499.309.638	5.930.779.237	**1,4**
Pasivo Corriente	6.894.146.007	3.305.101.445	4.194.939.402	
INDICE	1,1	1,7	1,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	**2.017**	**2.018**	PROMEDIO
Pasivo Total	7.951.700.768	4.281.090.143	4.637.094.415	**0,3**
Activo Total	18.130.104.258	15.047.683.898	15.731.394.277	
INDICE	0,4	0,3	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.016	**2.017**	**2.018**	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	225.372.491	412.094.459	38.766.148	**0,0**
Capital	4.760.000.000	4.760.000.000	4.760.000.000	
INDICE	**0,0**	**0,1**	**0,0**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma CONSORCIO TESAIPOA y sus empresas integrantes, cumplen con esta etapa de evaluación.

9) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las ofertas aceptadas hasta esta etapa de la evaluación.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma CONSORCIO TESAIPORA, CUMPLE con los criterios de evaluación y cuyo detalle documental se encuentra expuesto en el Punto 4. Verificación de las Documentaciones, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

10). <u>RECOMENDACIÓN</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma CONSORCIO TESAIPORA: por el monto total mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y por el monto total máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), según el siguiente detalle:

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.1

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-9998	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos	Kilogramos	EVENTO	Por Monto	1	8.400	8.400

El monto total máximo de la presente adjudicación es por la suma de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, por el monto de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones), aprobado por Ley N° 6469/2020 para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario General Insp.
Director de Logística y Abastecimiento

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA - PLURIANUAL ID: 382093

ANEXO I - VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES

	CONSORCIO TESAIPORA	
	SERMAT S.A.	TAYI AMBIENTAL S.A.
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
e) Patente municipal vigente		
2. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	CUMPLE	
b) Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE	

ADOLFO GODOY MONTEFUI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.1

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patológicos, Hospitalarios Farmacológicos (medicamentos vencidos), placas radiográficas, líquidos reveladores y fijadores con o sin nivel de contaminación y Afines, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2017, 2018, 2019).	CUMPLE	
b) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	CUMPLE	
c) Habilitación otorgada por DIGESA a cada vehículo de transporte.	CUMPLE: 4 Vehiculos	CUMPLE: 12 Vehiculos
d) Certificados de registro y habilitación otorgado por DIGESA para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos bioinfecciosos, farmacológicos y afines.	CUMPLE	CUMPLE
e) La empresa oferente debe estar Registrada y contar con la Habilitación Sanitaria para la gestión integral de los Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines; expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).	CUMPLE	CUMPLE
f) Los Vehículos y equipos de recolección y transporte de la empresa oferente que se empleen en las actividades comprendidas en el manejo de residuos patológicos deben estar aprobados y habilitados por la DIGESA y la DINATRAN, y cumplir con las especificaciones técnicas de las reglamentaciones vigentes, disponiendo además de las habilitaciones municipales y gubernamentales específicas para el transporte de residuos peligrosos.	CUMPLE	CUMPLE
g) La empresa oferente deberá presentar el Plan de Gestión para el cumplimiento de la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final mediante una propuesta técnica indicando el cronograma de recolección, frecuencias, y horarios estimados de recolección, se establece como frecuencia diaria mínima de recolección 1 (una) vez por cada día de Lunes a Viernes en el Horario: de 07:00 a 17:00 hs.	*NO PRESENTA*	
h) La empresa oferente deberá presentar un Plan de Contingencias para enfrentar situaciones de emergencia, presentando de manera clara las medidas a tomar en casos de incidente o accidentes en el manejo de los residuos, considerando la capacitación del personal para su implementación.	CUMPLE	
i) Las unidades o móviles de recolección deberán contar son seguros contratados debiendo LA EMPRESA presentar copia autenticada de las pólizas.	CUMPLE	CUMPLE
j) La empresa oferente deberá contar con la "Licencia Ambiental" otorgada por el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), por la que autorice a la empresa la gestión integral de los residuos (recolección, transporte y disposición final de residuos patológicos de origen hospitalario), de acuerdo a la Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Reglamentación Respectiva. La licencia ambiental deberá estar vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. La documentación deberá estar vigente durante la ejecución del Contrato. La habilitación para la disposición final de los residuos debe desprenderse de la Licencia Ambiental emitida por el MADES a favor del oferente. La subcontratación del servicio de disposición final NO SE ENCUENTRA PERMITIDA.	PRESENTA	
k) La empresa oferente deberá contar con constancia de habilitación para la gestión de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de placas, líquidos fijadores y reveladores de placas radiográficas, emitida por DIGESA, vigente a la fecha y hora de la apertura.	CUMPLE	

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitador Pagador - Prog. 1./

SONIA AQUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

l) LA EMPRESA deberá contar con la cantidad suficiente de personal capacitado en el manejo de Residuos Hospitalarios y afines, para la ejecución del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patológicos, Hospitalarios Farmacológicos (medicamentos vencidos), placas radiográficas, líquidos reveladores y fijadores con o sin nivel de contaminación y Afines generados en el Hospital de Policía Rigoberto Caballero. La EMPRESA deberá presentar nómina de funcionarios afectados al servicio que deberán estar debidamente inscriptos en el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.	CUMPLE (13 empleados)	CUMPLE (120 empleados)
m) LA EMPRESA deberá presentar constancia de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones del aporte obrero-patronal al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.	CUMPLE	CUMPLE
n) LA EMPRESA deberá presentar copia de los carnets habilitantes expedidos por la Dinatran para el transporte de sustancias peligrosas, de los funcionarios afectados al servicio del HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO.	CUMPLE	CUMPLE
o) LA EMPRESA deberá presentar copia de los certificados de cursos de capacitación en manipuleo de residuos hospitalarios y afines o sustancias peligrosas, de los funcionarios afectados al servicio del HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO.	*NO PRESENTA*	
p) A los efectos de demostrar la capacidad en materia de equipos, conforme lo requerido en la Sección III, el oferente deberá presentar una declaración jurada por la cual el oferente garantice que sus equipos cumplen con los requisitos establecidos junto con la factura de compra (y el recibo de pago en caso de ser facturas a crédito) de cada equipo.	CUMPLE	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Listado detallado de los integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	
b) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	CUMPLE	
c) Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato	*NO PRESENTA*	
d) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
e) IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
f) Formulario 106 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC		
g) Formulario 104 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.		
h) Contar con por lo menos 5 (cinco) personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
i) Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE	
j) p) Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República al momento de la presentación de la oferta, de conformidad a la Circular DNCP N° 12/2020.	*NO PRESENTA*	

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.1

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF